



## BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

*La Junta de Gobierno Local* *27/11/2020* *adoptó, entre otros, el*  
*de fecha* *siguiente acuerdo:*

Ref.: 2020/2242/120 – Subvención GAG N-27.1/2020 AMPLIACIÓN FUNDACIÓN ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES –ACTIVIDADES FUNDACIONALES 2020-

« Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020 de otorgamiento de una subvención a la Fundación para la atención a personas dependientes por importe de 969.000 para la ejecución de los programas “CORNELLÁ CUIDA, MÉTETE EN EL AGUA, CASAL DE VERANO Y TRANSPORTE ADAPTADO”, para el año 2020.

Visto el escrito presentado por la entidad Fundación para la atención a personas dependientes en fecha 21 de octubre de 2020, con número general de entrada 33167, solicitando una ampliación de la subvención otorgada por importe de 150.000 euros para la ejecución del programa CORNELLÁ CUIDA dado el incremento de la demanda de la población de Cornellà de atención domiciliaria/ayudas personales a causa de la situación de pandemia que ha comportado la adaptación de las actividades a las nuevas circunstancias.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Área de Gestión de acción Social y por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar a la Fundación para la atención a personas dependientes una ampliación de 150.000 euros para la ejecución del programa CORNELLÁ CUIDA y la disminución de los importes iniciales del resto de programas, modificando el importe inicial de 969.000 euros, que pasa a ser de 1.119.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre programa	Métete en el agua	Casal Verano	Transporte Adaptado	Cornellá cuida
<b>Aportación inicial Ayuntamiento</b>	60.400	19.360	90.000	799.240
<b>Aumento/ disminución</b>	-20.750	-8.000	-18.000	196.750 (150.000+20.750+8.000+18.000)
<b>Importe final</b>	<b>39.650</b>	<b>11.360</b>	<b>72.000</b>	<b>995.990</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.119.000</b>			

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto de 150.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 0332 2311A 4800003 del presente ejercicio 2020.



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat

**Tercero.-** Aprobar que la forma de pago de la mencionada cantidad se realice de manera anticipada, en concepto de adelanto, y mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeto a garantía de ningún tipo.

**Cuarto.-** Informar a la entidad interesada que tendrá que aceptar por escrito la subvención otorgada dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del presente acuerdo. En el supuesto que no manifieste nada en contra durante este plazo se entenderá aceptada.

**Quinto.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Sexto.-** Enviar el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

**Séptimo.-** Notificar al Área de Políticas Sociales y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos. »

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

**LA SECRETARIA GENERAL**

**p.d.**

**Sra. Maria Jesús Olmedo**

**Bulnes**

**JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN**

**ADMINISTRATIVA GENERAL**

*En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.*